SELLO 4º
40. MRS.
AÑO DE
1823.
Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor.
Quitada la Constitucion en 23 de Mayo de 1823.

35 832.

que se celebran, como tambien guardar las Ordenanzas y Reg.s de esta Ciudad, y bajo este acto cada jefe que amaran y se trataran en las Ciudades Q.e; á lo q.e contestaron los Alferes y S.s Sí juro; con lo cual quedaron posesionados en sus destinos ——

Sobre colocar una lapida en lugar de la extinguida con la denominacion de Plaza Real, y nombramiento de la Comision q.e ha de entender en este encargo

El S.r Gobernador Presidente, manifestó: que con arreglo á la R.l orn. de ocho de Mayo de este año, es indispensable se coloque una lapida q.e diga: Plaza Real, y p.r lo cual se nombre una Comision. Entendido por este Ayuntam.to Resuelve: Nombrar á los S.s D. Agustin Amprosio, D. Jose M.a Fonz Lepadero y D. Tirso Marin, á los que se les encarga la mayor actividad en el asunto, como el que presenten un diseño de la lapida que deba colocarse ——

Nombramiento de una Com.n de este Ayunt.to para q.e facilite camas y demas para alojar en los Quarteles los Sarg.tos Franceses

El mismo S.r Gobernador Presidente, manifestó lo interesante que era el nombrar una Comision del seno de este Ayunt.to p.a que presente una memoria del modo y forma q.e crean mas adecuado para facilitar camas y demas utensilios necesarios p.a el Acuartelamiento de